SR PRESIDENTE ENTIDAD FEDERADA.-

ATRAVES DE ESTE COMUNICADO HACEMOS LLEGAR A LOS FARMACEUTICOS EN RELACION DE DEPENDENCIA DE SU PROVINCIA ,LOS AVANCES EN LA RETRIBUCION EN TERMINOS ECONOMICOS ALCANZADOS DENTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 659/13 (igual 556/09) PARA LOS COLEGAS QUE EJERCEN FUNCIONES EN LAS FARMACIAS DE TODO EL PAIS.- .- A SUGERENCIA DE LOS MIEMBROS PARITARIOS DE LA COFA SE PROPUSO EN PARITRARIAS AUMENTAR EL HONORARIO GLOBAL FARMACEUTICO (incluido el bloqueo) EN 41,93 % ESCALONADO EN 2 TRAMOS :

TRAMOS	BASICO	NO REMUNERATIVO	BLOQUEO	TOTAL
1° Abr 2013 a Dic 2013	\$ 5.800,57	\$ 796,63	\$ 4.521,60	11118,8 *
2º Enero 2014 a Dic 2014	\$ 6.594,20	\$ 1.272,39	\$ 5.393,50	13260,09 *

^{*}SUJETO A LA SUMA DE ADICIONALES y DESCUENTOS POR LEY

ADEMAS LES RECORDAMOS QUE LOS FARMACEUTICOS QUE ESTAN DENTRO DE ESTE CONVENIO DEBEN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- DESDE EL 1 DE ENERO DE 2013 EL 50% DEL BLOQUEO DE TITULO TIENE CARACTER REMUNERATIVO, INTENGRANDOSE EL OTRO 50% A MEDIADOS DEL AÑO EN CURSO .-
- LOS CURSOS DE CAPACITACION DICTADOS POR LOS COLEGIOS DE FARMACEUTICOS Y CALIFICADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE CERTIFICACION (CNC) DE LA COFA, SON RECONOCIDOS DENTRO DE ESTE CONVENIO COLECTIVO CON UNA RETRIBUCION ECONOMICA DEL 30% DEL VALOR DEL BLOQUEO DE TITULO.-(art 22 inc "c" del convenio colectivo 659/13 igual 556/09).-

MESA EJECUTIVA COFA